

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2016-A/MPMN**

Moquegua, 06 de Enero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General" de fecha 10-04-2001, establece que cada Entidad Pública designa Fedatarios Institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en consecuencia es necesario designar a los Fedatarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", a fin de que puedan autenticar los documentos de los administrados, así como de la Institución;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Ley N° 27444 del 10-04-2001, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ de fecha 28-09-2007;

**SE RESUELVE:**

Designar a partir del 07 de Enero de 2016, como Fedatarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" hasta el 31 de diciembre de 2016, para efectos de las disposiciones contenidas en el Artículo 127° de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General", sin perjuicio de las funciones propias a su cargo, a los siguientes Empleados Públicos:

Percy Martín **BARRERA VÁSQUEZ**, y  
Teodocio **GOMEZ CHARCA**.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

